

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052-2025-ALC-MDCH

Chilca, 05 de marzo del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Informe N° 084-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 081-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MDCH-ALC de fecha 01 de junio de 2023, se encargó a partir de la fecha la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información, al Lic. José Miguel Martínez Haro en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 084-2025-GM/MDCH de fecha 05 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita al despacho de Alcaldía se dé por concluida la encargatura del Lic. José Miguel Martínez Haro, como encargado de la Oficina de Tecnologías de Información; a partir de la fecha;

Que, mediante Memorando N° 081-2025-ALC/MDCH de fecha 05 de marzo de 2025, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General proyecte el acto resolutorio mediante se da por concluida la encargatura del Lic. José Miguel Martínez Haro, como encargado de la Oficina de Tecnologías de Información a partir del 04 de marzo de 2025;





Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Secretaría General y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. José Miguel Martínez Haro, como encargado de la Oficina de Tecnologías de Información a partir del 04 de marzo de 2025, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la entrega de cargo por parte del Lic. José Miguel Martínez Haro, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE